

SELO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824

ultimo, Recaudacion y administracion de los arbitrios aplicados por S. M. para la extincion de las deudas contra el Estado, y pago de los intereses de las nuevas obligaciones que pueda contraer el Erario. = Viose otro oficio impreso del Sr. Intendente int.º de la Prov.º de Manila, en fecha en ella a suceso del actual, con el q. acompañaban los exemplares de la Instrucion y Decreto ya citado. Otro exemplar de la N.ª con. de veinte y uno de dicho mes de Febrero, en que se manda se encargue la Direccion G.ª de Rentas de las facultades concedidas por el articulo suso del mencionado N.º. Decreto, al Sr. Director de la Caja de Amortizacion, y ultimam.º otro exemplar de la Instruc.ª Provisional formada por la Direccion G.ª de Rentas, a cuyo cargo ha de correr en lo sucesivo la administracion y cobranza de aquellos arbitrios. Entendido todo por este Ayuntamiento. Acordado. Que respecto a que estos ultimos exemplares no vienen firmados p.º dho. Sr. Intend.º int.º, se fijen para inteligencia del publico, y se pregunte al Sr. Subdeleg.º de esta Prov.º maritima, si esta Corporacion debiera entenderse en estos asuntos con aquel Jefe. =

Viose un oficio del Sr. Contador G.ª de Rentas de esta Prov.º maritima, fecha diez y seis del actual, referente a que se presenten en la Contaduria de esta

